



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: jueves, 16 de Septiembre de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA - AREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2021

2725

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2021.

Línea 2 “Ayudas a Asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común”

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimocuarta de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de la Línea 2, dirigida a Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2021 se procede a publicar el Acuerdo de siete de septiembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara



“EXPEDIENTE 1465/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 30 de agosto de 2021, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2021, correspondiente a la Línea 2: Subvenciones destinadas a Asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras de uso común, que se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	NIF	INVERSIÓN REALIZADA	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ATIENZA	G19175132	Digitalización báscula existente	15	1.360,00 €
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, GANADEROS Y PROPIETARIOS DE FUENTELAENCINA	G19171461	Bebedero para el ganado.	15	15.362,16 €
ASOCIACIÓN LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MONDÉJAR	G19147891	Sistema selección de semillas.	15	20.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MAZUECOS	G19183128	Hidrante carga de fitosanitarios y lavadero sostenible.	15	16.912,60 €
ASOCIACIÓN LOCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TORREJÓN DEL REY	G19142298	Digitalización basculas manuales.	15	20.000,00 €

TOTAL 73.634,76 €

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por las motivaciones que se subrayan, de acuerdo con la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2021:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
-------------	-----	----------------------------



COMUNIDAD DE REGANTES DE LA DEHESA DE JADRAQUE	G19288893	Solicitante no subsana en plazo o forma.
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CAMPILLO DE DUEÑAS	F19134816	No cumple con los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la resolución de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2021, Línea 2: Asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara."

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2021. El Presidente de la Diputación D. José Luis Vega Pérez